



## **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

### **EXENTA N°47**

Puerto Montt, 26 Junio de 2019

#### **VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

5.- La Resolución Exenta N° 54, de 29 de enero de 2018, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional de Los Lagos al Sr. Ernesto Morales Cortes (S);

6.- Anexo N° 2 de Director Regional del Trabajo.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región de Los Lagos requiere "contrato de suministro de mantención y reparación de obras menores para la Dirección del Trabajo de Los Lagos".

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para el "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE OBRAS MENORES PARA DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO REGIÓN DE LOS LAGOS**", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación será la Sra. Coordinadora de Gestión Global de Soporte, Srta. Coordinadora At. de Usuarios y la Sra. Coordinadora Jurídica, o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**ERNESTO MORALES CORTES  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)  
REGIÓN DE LOS LAGOS**